



CONVENIOS SUSCRITOS AYUNTAMIENTO DE VALFARTA

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre la diputación general de Aragón y el Ayuntamiento de Valfarta (Huesca) relativo a la autorización de ocupación temporal a precario de la unidad de almacenamiento (Silo) perteneciente a la red no básica de Aragón, situado en el término municipal de Valfarta	El Ayuntamiento de Valfarta está interesado en la utilización de la Unidad de almacenamiento de servicios agrarios o cualquier otro fin de interés social de ámbito municipal o comarcal.	El Ayuntamiento de Valfarta y El consejero de Agricultura y medio ambiente	Será de un año a contar de la fecha de firma, prorrogable hasta un máximo de 30 años	--	El Ayuntamiento de Valfarta se obliga al adecuado mantenimiento y conservación del inmueble (silo) siendo de su cuenta las obras, reparaciones y reposiciones necesarias.	No especifica